



Ciudad de México, 10 de abril de 2025
Oficio Circular N° DGPYP-25-2025

Asunto: Manual Integral de Contabilidad para las Entidades Sectorizadas al Ramo 12 SALUD

**TITULARES DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES
SECTORIZADAS AL RAMO 12 SALUD
PRESENTE**

Hago referencia al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2025 (MCGSPF) publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), cuyas disposiciones contenidas son de observancia obligatoria para las entidades que conforman el Sector Paraestatal, debiendo formar parte de sus propios manuales las que les sean aplicables; respecto de las operaciones no consideradas, las entidades deberán atender a la supletoriedad establecida en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), observando en todo momento la lista de cuentas autorizada en el apartado V de dicho Manual.

Al respecto, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 inciso II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se remite la liga electrónica que contiene para su descarga el "Manual Integral de Contabilidad Gubernamental para las Entidades Paraestatales Sectorizadas al Ramo 12" (MCGEP-R12) aplicable para el ejercicio 2025.

<http://www.dgpyp.salud.gob.mx/interna/dcyrc.html>

Es importante mencionar que, el MCGEP-R12 contiene las operaciones financieras establecidas en el MCGSPF emitido por la SHCP; así como demás operaciones específicas del Ramo 12 - SALUD, incorporadas atendiendo al postulado de consistencia, ante la existencia de operaciones similares y al principio de supletoriedad establecido en el MCCG emitido CONAC.

Asimismo, el MCGEP-R12 debe ser implementado en los sistemas que utiliza cada ente público del Ramo 12 y los procesos relacionados con la gestión financiera para la correcta rendición de cuentas en materia de armonización contable, mediante la estructura y guías contables establecidas en el presente documento, ya que cada ente público es responsable de su contabilidad, de la operación del sistema y del cumplimiento de lo dispuesto por la LGCG y las decisiones que emita el CONAC.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ

.../





Salud
Secretaría de Salud

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto



Ciudad de México, 10 de abril de 2025
Oficio Circular N° DGPYP-25-2025

Asunto: Manual Integral de Contabilidad para las Entidades Sectorizadas al Ramo 12 SALUD

-2-

Elaboró

Lic. Jorge L. Galván Silva
Jefe de Departamento de Análisis
Contable y Cuenta Pública

Validó

L.C. Jenifer Carbajal Gómez
Subdirectora de Rendición de
Cuentas

Revisó

C.P. Arturo Bayardo Barajas
Director de Contabilidad y Rendición
de Cuentas.

C.c.p. Lic. Miriam Machicao Ceballos. -Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. SAC.

DCRC.328.2025

Sección/Serie: 5C.18



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Marina Nacional Núm. 60 piso 12, Col. Tacuba, CP. 11410, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel: (55) 5062 1600 ext. 58536
www.gob.mx/salud